I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001793

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 01 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6463/2009; el Ordinario N°400/1096/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°1000/466/2009 de la Dirección de Juridica; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $181.000.- (ciento ochenta y un mil pesos), a nombre de doña Gilda Espinoza Ahumada, Directora de Jurídica, para financiar los gastos originados, tanto en Notaria como en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tazas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Cuentadante
Página Web.